

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35307 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Emedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 297/2010, se ha dictado a instancias de en fecha auto de declaración de concurso voluntario de Jesús Benavente, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ejea de los Caballeros, Fernando El Católico, número 10, CIF B-50604685.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 13 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100074702-1